RESOLUCIÓN No. 185 DE TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DE 2022
POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA LICITACION PUBLICA N° LP-009-2022

La Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, en uso de sus facultades legales en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015 y Distrital 0238 de 2020, emanado del Despacho del Alcalde Distrital de Barranquilla y,

CONSIDERANDO

Que como quedó claramente establecido y justificado en el estudio previo se requiere contratar: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PRIORITARIAMENTE EN LOS GRUPOS DE POBLACIÓN A Y B DEL SISBEN FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PROGRAMA Y LA DINÁMICA DE MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MISMAS".**

Que el Artículo 2° de la ley 1150 del 2007 establece que la escogencia del Contratista se hará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Contratación de Mínima Cuantía.

Que de acuerdo con el numeral 1º del Artículo en comento, la escogencia del contratista para el caso que nos ocupa se efectuará mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que la necesidad a satisfacer se encuentra contenida en el Plan Anual de Adquisiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015.

Que el pasado veintiséis (26) de agosto de 2022, la Secretaria General de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, publicó en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, los siguientes documentos: i) El aviso de convocatoria; ii) Los estudios previos; iii) El pliegos de condiciones junto con sus anexos; iv) especificaciones técnicas v) proyecto de minuta del contrato para el proceso de Licitación Pública No. LP-009-2022, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PRIORITARIAMENTE EN LOS GRUPOS DE POBLACIÓN A Y B DEL SISBEN FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PROGRAMA Y LA**

DINÁMICA DE MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MISMAS", los cuales estuvieron disponibles para consulta, en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley.

Qué durante el término de traslado del proyecto de pliego de condiciones, no se presentaron observaciones.

Que el valor estimado del contrato a celebrarse es de: **CUATRO MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($4.515.000.000),** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión del contrato suscrito.

Que la contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 202202339 de 12 de septiembre de 2022.

Que EL DISTRITO, no asume responsabilidad alguna por el mal uso que el Proponente haga del presupuesto oficial estimado, para la realización de sus cálculos económicos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal contratante debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general.

En Merito de lo expuesto, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del Proceso de Licitación Pública No. **LP-009-2022**, cuyo objeto es: **"PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y JÓVENES PRIORITARIAMENTE EN LOS GRUPOS DE POBLACIÓN A Y B DEL SISBEN FOCALIZADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA DE ACUERDO CON LA NECESIDAD DEL PROGRAMA Y LA DINÁMICA DE MEJORAMIENTO E INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS MISMAS".**

ARTÍCULO SEGUNDO: ADOPTAR el pliego de condiciones definitivo que, para el efecto, se encuentra debidamente elaborado, conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar

Publicación del Acto Administrativo de apertura del Proceso de Selección	HASTA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022	Mediante la plataforma SECOPII.
Publicación del Pliego Definitivo de Condiciones, Respuesta a observaciones al proyecto de pliego de condiciones y publicación de la resolución de apertura.	HASTA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Audiencia de revisión de la asignación y precisión de pliegos y distribución de riesgos previsibles	14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 10:00 AM	Mediante el canal de comunicación Meet
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones.	HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 PM	Mediante la plataforma SECOP II.
Respuesta a las Observaciones al Pliego de Condiciones.	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 7:00 PM	Mediante la plataforma SECOP II.
Expedición de Adendas	15 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 7:00 PM	Mediante la plataforma SECOP II.
Plazo y lugar de presentación de la propuesta-Cierre.	21 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HORA: 10:00 AM	**Mediante la plataforma SECOP II.**

Publicación de Informe de Evaluación Preliminar	HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Termino de traslado cinco (5) dias habiles para presentar documentos tendientes a la subsanación y observaciones al informe	HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022 A LAS 05:00 PM	Mediante la plataforma SECOP II.
Publicación del Informe de Evaluación definitivo y respuestas a observaciones al informe definitivo	3 DE OCTUBRE DE 2022	Mediante la plataforma SECOP II.
Audiencia de adjudicación	4 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 10:00 AM	Mediante el canal de comunicaicón Meet
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	Dentro de los 3 días siguientes a la adjudicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.	Mediante la plataforma SECOP II.
Entrega de las garantías	Dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Aprobación de la garantía	Dentro de los dos (2) días siguientes a la radicación.	Mediante la plataforma SECOP II.

Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.	Mediante la plataforma SECOP II.
Cronograma de Pagos del Contrato	El Distrito de Barranquilla, pagará al contratista, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones y en la minuta del contrato, y de acuerdo al PAC.	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones y adendas respectivas.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en el sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II, en las condiciones y plazos que dispone la Ley, donde los proponentes podrán consultar el pliego de condiciones y demás documentos inherentes a este proceso. Las condiciones del Proceso están contenidas en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO CUARTO: Convóquese a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas y comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen el control social al presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en Barranquilla, a los trece (13) días del mes septiembre de 2022.

MARÍA MÓNICA HERNÁNDEZ UCRÓS
Secretaria General

Proyectó: Diana Ortega – Asesora en Contratos- Secretaría General.
Revisó: Eliana Severiche - Asesora en Contratos Secretaría General.